

**PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL COMO TÉCNICO ESPECIALISTA, GRUPO PROFESIONAL C, ÁREA LABORATORIOS, ESPECIALIDAD TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS, EN EL DEPARTAMENTO DE QUÍMICA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS, DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS (Resolución Rectoral de 13 de septiembre de 2023)**

**RELACIÓN PROVISIONAL DE OPOSITORES APROBADOS EN LA PRUEBA PRÁCTICA DE LA FASE DE OPOSICIÓN**

El Tribunal, en su sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado:

- 1) Aprobar provisionalmente en la prueba práctica de la fase de oposición a los siguientes aspirantes:

<b>Nombre y apellidos</b>
DÍEZ DE TEJADA GUEVARA, M <sup>a</sup> BLANCA
GUILLÉN COLOMER, CLARA
MUIÑO VIZCAINO, IRIA
ORTIZ CASTILLO, RAQUEL
PÉREZ DUEÑAS, FÉLIX
YÁÑEZ ROJO, CRISTINA

- 2) Los interesados en el procedimiento podrán formular reclamación motivada a la relación provisional de aprobados, en el plazo de 3 días hábiles a contar desde el siguiente a la presente publicación en la página web de la UPM, mediante escrito presentado a través de la Sede Electrónica de la UPM, en el Registro General de la Universidad Politécnica de Madrid (Edificio A del Rectorado, calle Ramiro de Maeztu nº 7, de Madrid), o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigido a la Presidenta del Tribunal Calificador.

Madrid, 30 de octubre de 2023

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>  
LA PRESIDENTA,

María de Rivera Parga

LA SECRETARIA,

M<sup>a</sup> Dolores Serrano Álvarez

Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/6E65-7865-4173G7A51P654D">https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/6E65-7865-4173G7A51P654D</a>	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de Rivera Parga	Firmado	31/10/2023 10:58:54
	María Dolores Serrano Alvarez	Firmado	31/10/2023 10:10:16
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		